



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Ancash

Unidad de Gestión Educativa Local Santa

Área de Gestión Institucional



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Nuevo Chimbote, 11 de enero del 2022

OFICIO MULTIPLE N° 02 - 2022-ME/RA/DREA/ UGEL-S/AGI/E.INF.

Señor(a):
DIRECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIVADA.....
Presente.-

ASUNTO : COMUNICA VIGENCIA Y SE SOLICITA ADECUACION DEL D.S. N°005-2021-MINEDU.

REFER. : D.S. N°005-2021-MINEDU.

Me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez hacerle de conocimiento que se encuentra vigente el Decreto Supremo 005-2021-MINEDU que Aprueba el REGLAMENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS DE EDUCACION BASICA, para todos los procedimientos administrativos que correspondan y a la vez se solicita en merito a la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria, la adecuación de las condiciones básicas en el plazo de tres (3) años contados desde la publicación de la normativa.

En caso de incumplimiento se aplicarán las sanciones indicadas en el decreto supremo.

Aprovecho la ocasión para renovarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente;



Jorge Miguel Arista Cueva
Jorge Miguel Arista Cueva
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SANTA CHIMBOTE

DPSIII/MAC
DAGI/AEA
E,INF/CYNP
Nvo. Ch.11.01.22